

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2019-20

Denominación del Título:	Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género
Código RUCT:	4310138
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 28 de mayo de 2019, el Informe de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género. Dicho informe fue favorable con una recomendación de especial seguimiento y otras recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento bienal del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

Se trata de un Máster semipresencial desde la primera edición (2009-10). Se alcanzan las 25 plazas desde el curso 2018-19, tras varias ediciones por debajo. El título ha pasado por varios procesos de acreditación y seguimiento. Fue verificado por ANECA (4-9-2009) con modificación del plan de estudios (7-11-2012). Pasó los dos procesos de renovación de la acreditación (abril 2015 y mayo 2019) éste favorable con propuesta de seguimiento bienal. Los seguimientos externos se realizaron en 2012, 2014 y 2018.

Según el Informe anual de seguimiento del título (IAS, marzo de 2021), el plan de estudios se ha desarrollado correctamente y es coherente con el perfil, competencias y objetivo de la Memoria verificada. El Plan de estudios se estructura en un bloque obligatorio (3 módulos con 9 asignaturas); las Prácticas Externas (5 ECTS) y el TFM (6 ECTS) y un bloque optativo (5 asignaturas de 5 ECTS) debiendo el alumnado cursar 10 ECTS.

En el Informe de renovación de la acreditación (2019) se señala la necesidad de que algunas asignaturas recojan las competencias señaladas en la memoria tal y como están redactadas y con el código asignado. Se constata que persisten discrepancias, por ejemplo, en la denominación (genéricas, específicas, básicas), ej: la asignatura "Marco conceptual en los estudios de género", es necesario unificar los códigos y hacer coincidir las competencias de la Memoria.

El Informe final de renovación de la acreditación (IFA) indicaba como recomendación de especial seguimiento "Fijar la temporalización de la asignatura "Seminario de Actualización en Políticas de Igualdad", y modificar la Memoria verificada el semestre en el que se oferta, ya que se verificó como optativa de 2º semestre, pero desde el curso 2014-15 se imparte en el primero". El título indica que se trata de una asignatura especial pues es financiada por el Instituto Balear de la Mujer lo que ha exigido adaptar la oferta al año natural por razones de tipo presupuestario-contable. La AdM 09, indica que se ofrecerá a los estudiantes la ubicación y en la página web se constata que se sigue ofertando en el primer semestre. En el IAS se plantea retrasar esta acción hasta la normalización, debida al COVID19, en el curso 2021-22.

El IFA recomendaba unificar criterios en las guías (denominación clases teóricas y magistrales, etc.). La Adm 16 recoge seis propuestas en esta línea. Según el IAS ya en junio de 2019 se mantuvo una reunión de trabajo para este fin.

La titulación ha incluido la AdM 14.1 para revisar y mejorar la guía docente de la asignatura "Prácticas externas" y ajustar las horas presenciales a la Memoria verificada, la guía docente de la asignatura y el documento informativo relativo a estas prácticas disponible en la página web de la asignatura. El IAS indica en relación a las Prácticas Externas, que, siguiendo las pautas del CEP y la normativa universitaria, se han adaptado a la situación del curso pasado y se ha dado opción al

alumnado de realizar las prácticas en modalidad no presencial. El grado de satisfacción del estudiantado respecto a la gestión de las Prácticas Externas es alta (3,7, escala 1-4) así como la tutela del TFM (3,5) favorecido por el reducido grupo.

Sobre el cómputo de hora por crédito ECTS en las optativas, en el IFA se hace constar la discrepancia por lo que se debe revisar y determinar si por cada crédito ECTS se establece 20, 25 o 30 h. En el Plan de mejoras aparece como aplazada. Revisada la Memoria verificada y la GD publicadas en la página web se observa que aun persiste alguna asignatura con discrepancia que necesitaría revisión, como por ejemplo Género, trabajo y formación (Memoria presencia 20 GD 30, no presencial Memoria 105, GD 95). En el PdM (AdM-16) se recoge la consideración de recomendar al profesorado revisar la descripción del idioma en que se imparte la asignatura. Esta recomendación aparece también aplazada.

La universidad en su escrito de alegaciones de 30 de junio indica respecto al cómputo de hora por crédito ECTS en las guías docentes de algunas asignaturas, que "esta información no está actualmente el cómputo de hora por crédito ECTS (información que sí constaba en el formato anterior de las guías docentes proporcionado por la UIB), si bien en todos los casos 1 ECTS = 25 horas".

La Adm-15 indica que se realizará una "Revisión y mejora de la información ofrecida en la guía docente de la asignatura Trabajo Final de Máster". Se ha incluido el profesorado que tutoriza los trabajos en la guía y en la página web. Además se ha incluido la información necesaria para el contacto (AdM 14.2). En el momento de la renovación de la acreditación la tasa de rendimiento del TFM fue del 47,06% y la tasa de éxito del 100%. Se recomendó "adoptar medidas para aumentar la tasa de graduación pues en sus distintas ediciones está alejada de la previsión realizada en la Memoria verificada. Para ello, la titulación se compromete a mejorar la tasa de éxito de la asignatura TFM, incrementando el seguimiento al alumnado, solventando posibles dificultades y estimulando su finalización". En la página web la tasa de graduación se sitúa en el 56%, mostrando un cierto incremento respecto a 2017-18. En cuanto al grado de satisfacción del profesorado 3,3 (escala 1-4) respecto a la coordinación con estudiantes ha sido satisfactoria. No constan datos en relación a ediciones anteriores (no así en otros títulos de la UIB). Se deben incluir las competencias en algunas guías docentes, especialmente en la 11029, 10049 y 10686. A pesar de estas acciones, los responsables del título informan que, debido a la situación extraordinaria vivida, algunas de estas mejoras deberán ponerse en marcha cuando se recupere la normalidad, previsiblemente durante el curso 2021-22.

En el escrito de alegaciones indica que se propondrá como elemento de mejora al organismo correspondiente que sólo aparezca el acceso a la guía docente en aquel idioma en el que, efectivamente, fue definida por el/la profesor/a, evitando así cualquier posible confusión. Además, se propondrá como acción de mejora al profesorado que revise de nuevo las competencias de cada asignatura para asegurar que coinciden plenamente con lo especificado en la memoria de verificación.

En referencia a la coordinación docente, el Informe de renovación de la acreditación (IFA) indica de forma explícita "Reforzar los espacios de coordinación y publicar los acuerdos en la página web las actas y acuerdos adoptados". El IAS de marzo de 2021 indica que el título dispone de suficientes mecanismos de coordinación, tanto de manera formal como informal y cuenta con un equipo docente estable y es relativamente pequeño, que facilita esa coordinación, que según el título, ha sido más evidente durante el confinamiento. El número reducido de profesores/as (11), su

experiencia docente e investigadora y la estabilidad del profesorado simplifica y facilita la coordinación horizontal y vertical de las diferentes asignaturas del título.

Con ese fin, el Plan de mejoras incluye varias acciones: la (AdM 11) reforzará los espacios de coordinación y publicarán en la página web los acuerdos. La coordinación por módulos (AdM 12.1), participación en todos los foros y espacios de coordinación que ya se desarrollan, tanto formales como informales (AdM 12.3), y facilitar las evidencias disponibles del perfil de salida de la titulación y la coordinación entre los módulos, publicando en la página web los principales acuerdos de las reuniones (AdM 12.4).

La titulación ha incluido -y está en ejecución- una acción para cumplir con la recomendación dada de implicar y fomentar la participación del estudiantado como:

- AdM 13.1. Se promoverá la participación de todos los colectivos implicados en la titulación en todas las tareas y actividades relacionadas con esta a partir de las acciones descritas a continuación, y
- AdM 13.2. Se realizarán encuestas, reuniones de trabajo o foco grupo.

Dichas acciones se indica que está en ejecución. En la página web no se ha encontrado evidencia que ayude a identificar su grado de ejecución.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos y están bien definidos conforme a la Memoria verificada. Están previstos unos criterios para la selección de los/las estudiantes para el caso de que la demanda (25), aunque, salvo en los dos últimos cursos, no se ha superado este número máximo en ediciones anteriores. En la página web del título hay un enlace a la información y procedimiento en relación a preinscripción y matrícula. La titulación en su Plan de mejoras indica que está en ejecución incorporar un enlace específico a la normativa aplicable al título desde la propia página web del título 11.2. Se mejorará la publicación de resultados de la titulación, especialmente datos de inserción laboral, y se facilitará también su accesibilidad (Adm 11.1).

La oferta de 25 plazas planteó un problema de espacios, por lo que se recomendó mejorar esta cuestión. El Plan de mejora Adm_10.2 indica que está en ejecución "procurar, en la medida de lo posible, que todas las actividades presenciales de la titulación se realizan en una única aula (aula de referencia) o, en su caso, en el menor número posible de espacios diferentes para una mayor facilidad organizativa".

Tal y como se recomendaba en el IFA, el título ha contemplado y está en ejecución la AdM 11 "Se incorporará un enlace específico a la normativa aplicable al título desde la propia página web del título". Analizada la página web se confirma que dicha información ha sido incluida.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Incluir la modalidad docente en las guías docentes.

En el escrito de alegaciones la universidad (30 de junio de 2021) indica que, "aunque esta información se contiene en las guías, se solicitará al profesorado que indique la modalidad de cada asignatura también en la guía docente".

- Revisar la descripción del idioma en que se imparte algunas asignaturas.

El escrito de alegaciones de la Universidad indica que se propondrá como elemento de mejora al organismo correspondiente que sólo aparezca el acceso a la guía docente en aquel idioma en el que, efectivamente, fue definida por el/la profesor/a, evitando así cualquier posible confusión.

- Revisar las competencias de las guías docentes adecuándolo a lo recogido en la Memoria, e incluirlas en las guías de las asignaturas indicadas (11029; 10049 y 10686). Se pasa a recomendación la subsanación indicada dado que el escrito de alegaciones indica que se propondrá como elemento de mejora al organismo correspondiente que sólo aparezca el acceso a

la guía docente en aquel idioma en el que, efectivamente, fue definida por el/la profesor/a, evitando así cualquier posible confusión. Además, se propondrá como acción de mejora al profesorado que revise de nuevo las competencias de cada asignatura para asegurar que coinciden plenamente con lo especificado en la memoria de verificación.

Tras la revisión del escrito de alegaciones de la Universidad, se consideran como recomendaciones de especial seguimiento las siguientes subsanaciones establecidas en el Informe provisional de seguimiento:

- Modificar la temporalización del "Seminario de Actualización en Políticas de Igualdad" inicialmente recogida como subsanación obligatoria.

La Universidad en su escrito de alegaciones indica que solicitará en el momento que proceda una modificación del título, el cambio de la temporalización del seminario, que en la memoria de verificación de MVI2 se planificó como una asignatura optativa de 2º semestre, y se imparte desde el curso 2014-2015 como asignatura de 1er. semestre por razones justificadas por el título.

- Seguir reforzando la coordinación.

- Trabajar para alcanzar las acciones de mejora contempladas en el Plan de mejoras.

Dado que, la universidad en su escrito de alegaciones prevé mejorar y reforzar todos los procesos de coordinación retomando los mecanismos habituales en situación de presencialidad. Respecto al plan de mejoras indica que tiene previsto retomar la ejecución del plan de mejoras previsto para acometer todas aquellas que no hubieran concluido en cuanto la situación sanitaria se normalice.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

Se analiza cada recomendación con la información pública disponible:

- "Mejorar la información divulgada en la página web de la titulación. Publicar los indicadores señalados en cada uno de los 7 criterios, se indican algunos: La normativa aplicable al título (permanencia, reconocimiento, Prácticas Externas, TFM); los datos de inserción laboral. Además, la titulación dará pautas que permitan unificar la estructura y contenido del CV del profesorado disponible en la página web."

Se analiza de forma individualizada cada ítem recomendado:

- La normativa de permanencia se encuentra en la pestaña "el estudio".
- No se ha encontrado acceso directo identificado a normativa de reconocimiento, única cuestión relacionada: Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos para MVI2, en la pestaña descriptor.
- Las pestañas prácticas externas y TFM desarrollan y contienen la información recomendada.
- El esquema que se ha aplicado a los distintos CV del profesorado alcanza el objetivo de la uniformidad recomendado.
- Se publican los datos de inserción laboral generales de la universidad y la Encuesta de inserción laboral y satisfacción de los titulados del Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (tan solo disponible en catalán).
- "Reforzar los espacios de coordinación y publicar los acuerdos en la web". No se han encontrado

dichos acuerdos en la página web en el período de revisión de la información pública.

- "Incluir en las guías docentes la relación de profesorado implicado en el TFM y en las prácticas ya que solo figura una profesora en cada uno, máxime cuando la información en relación al TFM indica que figuran en la guía docente". En la guía docente de TFM se ha incluido el elenco de profesores. Asimismo, en la guía docente de práctica aparece identificada tan solo una profesora.

- "Asegurar que todas las guías docentes recogen los criterios de evaluación, ponderación, valor de cada actividad prevista para la evaluación, así como las notas mínimas que debe alcanzar el/la estudiante para poder sumar cada actividad de evaluación. La titulación prevé adecuar la información de las guías docentes de todas las asignaturas, instando al profesorado a unificar terminología, indicar fechas de las actividades evaluativas, idioma de impartición, uso de lenguaje inclusivo, y la revisión periódica de la adopción de estas medidas":

- 10561 - Violencia Contra las Mujeres: Análisis, Prevención e Intervención: incompleta y con errores previsiblemente informáticos.

- 10682 - Derecho Penal y Violencia de Género: no especifica nota mínima.

- 11029 - Recursos para el Desarrollo de Políticas de Igualdad: no tiene versión en castellano. Incompleta en contenido.

- 11030 - Derechos de las Mujeres y Diversidad Cultural: no especifica nota mínima

- 10049 - Trastornos Mentales y Enfermedades no Psiquiátricas: no tiene versión en castellano. Incompleta en contenido.

- 10686 - Género y Educación del Talento y la Sobredotación: no tiene versión en castellano. Incompleta en contenido.

- Las fechas de actividades evaluativas, en general, no están indicadas. Año de referencia 2019-20, para 2020-21 se han visto algunas mejoras.

- "Adecuar la información de la guía docente de las Prácticas Externas a lo previsto en la Memoria verificada vigente".

Las Prácticas profesionales (5 ECTS) tienen prevista una presencialidad de 85 horas (3,4 ECTS) de los cuales 75 horas se realizan en las empresas o instituciones externas; 10 horas presenciales son las dedicadas a tutorías de Prácticas Externas. Las actividades no presenciales (1,6 ECTS; 40 horas) son la preparación de las prácticas (10 horas) y la preparación de la Memoria de Prácticas (30 horas). Sigue existiendo una ligera discordancia en la identificación de las horas presenciales entre los datos que figuran en la Memoria verificada, la guía docente de la asignatura y el documento informativo relativo a las Prácticas Externas, preparados para el estudiantado. (En guía docente: Actividades de trabajo no presencial: 40 horas, de las cuales: 25 horas preparación de memoria final y 15 horas preparación de prácticas).

- "Uso de lenguaje inclusivo, máxime por el tipo de máster, especialmente en guías docentes y web, dado que el 85,7% del estudiantado son mujeres". Se utiliza lenguaje general e inclusivo en la mayoría de guías docentes.

El informe provisional de seguimiento señalaba como recomendaciones las siguientes:

- Revisar las traducciones a los tres idiomas en la página web de la UIB.

- Incluir un enlace directo al SGIQ desde el menú principal de la página web de la UIB.

- Mostrar un acceso sencillo a las estadísticas de satisfacción.

- Hacer más accesible la información relativa a la inserción laboral de las personas egresadas.

En relación a ellas, la Universidad en su escrito de alegaciones de 30 de junio de 2021 indica que, "Desde el día 14 de junio de 2021 en la pestaña "resultados" de todos los títulos de grado, y, desde el día 17 de junio de 2021 en la de todos los títulos de máster, se encuentra un nuevo gráfico con

la evolución de los indicadores de satisfacción de los principales grupos de interés (alumnado / PDI / PAS) en todos los títulos". Desde la página web del título en el apartado "Estudio oficial y de calidad" se accede al Sistema de Garantía Interno de Calidad. Por otro lado, se ha creado un acceso directo a todo lo que sea a la normativa general de máster en la UIB (<https://cep.uib.cat/normativa/>) para facilitar su accesibilidad, y un enlace específico relativo al reconocimiento de créditos.

Por otro lado, se indicaban que se debía atender a las recomendaciones establecidas en el último Informe de renovación de la acreditación (IFA):

- Incluir acceso directo identificado a normativa de reconocimiento, única cuestión relacionada: Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos en la pestaña descriptor.
- Publicar en la página web del título la relación de profesorado implicado en las Prácticas Externas.
- Indicar las fechas de actividades evaluativas ya que, en general, no lo están.

La Universidad en su escrito de alegaciones de 30 de junio de 2021 indica que "no es recomendable indicar esos datos ya que las prácticas de este máster se desarrollan en lugares particularmente sensibles, motivo por el cual no cabe dar a conocer los nombres de las personas responsables de los servicios respectivos en un lugar público como es una página web".

Sobre la recomendación de "Indicar las fechas de actividades evaluativas ya que, en general, no lo están", la programación de todos los procedimientos de evaluación continua están a disposición del alumnado en el Aula Virtual de cada asignatura desde el inicio del semestre en el que esa asignatura se imparte.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURO, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

El Centro de Estudios de Postgrado cuenta con un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones de máster. El SGIC dispone de diversos procedimientos implementados aunque, en algunos casos, de manera aún incipiente lo que favorece la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGIC del Centro es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue. Destacar que se deben actualizar los compromisos de calidad que se revisaron el 26-4-2010.

En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad se indican los siguientes aspectos:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El Plan de mejoras disponible en la página web no está actualizado, siendo la última fecha de revisión en mayo 2019. Aunque se haya desarrollado un análisis del máster, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el título se ha llevado a cabo

los procedimientos pertinentes para mejorar la coordinación y el proceso de enseñanza-aprendizaje con metodologías adecuadas para el desarrollo de los resultados de aprendizaje.

- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se deben poner en marcha acciones para mejorar los índices de respuesta (del curso 2019-20 no se dispone de datos).

- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente.

- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

- Adecuación de los sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.

- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.

- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

- Se valora muy positivamente el estudio que se ha llevado a cabo sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados del Máster.

- La mejora de la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.

- Revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones. Se debe seguir trabajando en la actualización de todos los procedimientos del SGIC.

- Poner en marcha mecanismos para conocer la satisfacción del colectivo de las personas empleadoras.

- Aumentar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la titulación y de la evaluación de la tarea docente del profesorado.

- Revisar y actualizar los compromisos de calidad de la titulación.

- Indicar de forma visible y accesible la representatividad estadística de las encuestas efectuadas.

- Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y subsanaciones de los informes de evaluación externa.

Según el escrito de alegaciones, la dirección del Máster se compromete a incluir en el Plan de mejoras de la titulación la siguiente acción de mejora: Solicitar al Vicerrectorado correspondiente y al Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) la homogeneización y actualización de los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) y su descripción con el mismo nivel de detalle que el que se presenta en el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales. Así mismo incluirá en el Plan de mejoras solicitar al Vicerrectorado correspondiente y al Servicio de Estadística

y Calidad Universitaria (SEQUA) la formalización de un proceso para obtener información sobre la opinión de los empleadores. Por otro lado, realizarán un sobresfuerzo que puede haber repercutido en detrimento de la participación del alumnado y el profesorado en la cumplimentación de encuesta. Asimismo, en las alegaciones indican que en los Informes Anuales de Seguimiento (públicos en la web y, por tanto, visibles y accesibles) constan los indicadores en relación a la representatividad, así como el dato de participación. Además desde el título se está trabajando en la actualización del compromiso de la titulación con la calidad, documento que se publicará en breve en espacio web correspondiente.

Pasa de subsanación obligatoria a objeto de especial seguimiento "Garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y subsanaciones de los informes de evaluación externa". La universidad en el escrito de alegaciones aporta argumentos de cada una de las recomendaciones e indica que tiene previsto retomar la ejecución del plan de mejoras previsto para acometer todas aquellas que no hubieran concluido en cuanto la situación sanitaria se normalice.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

En el Informe de renovación de la acreditación de 2019 no hay recomendaciones sobre este criterio, por lo que no es de aplicación su evaluación en este Informe de seguimiento.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

El título se imparte en modalidad semipresencial. La parte no presencial se lleva a cabo a través del Aula digital. Todas las asignaturas cuentan con materiales didácticos para el aprendizaje a distancia y se han adaptado a las circunstancias docentes derivadas de la Covid19.

El título prevé la realización de Prácticas Externas obligatorias. Esta información no se ajusta a lo previsto en la Memoria verificada vigente que indica:

- Trabajo presencial (85 h): Prácticas (75 horas); Tutorías (10 horas).
- Trabajo autónomo no presencial: Tareas de preparación (15 horas); Redacción de Memoria final (25 horas).

Se trata de una asignatura de segundo semestre. En la página web de la UIB está publicada la relación de empresas que tiene suscrito convenio para prácticas con la UIB.

La prueba de evaluación final de todas las asignaturas (incluido TFM) en la modalidad

semipresencial es "presencial". Todas las asignaturas tienen previstas además como actividad "no presencial" la realización de evaluaciones telemáticas a través de la plataforma. La realización de estas evaluaciones es requisito imprescindible para poder presentarse a la prueba de evaluación final y tienen asignado un 10% en el total de la evaluación. El grado de satisfacción del estudiantado (Tabla 4B) con los sistemas de evaluación y actividades evaluativas es positivo (2,86 en una escala 1-4).

En el Informe de renovación de la acreditación (2019) se ponen de manifiesto algunas discrepancias entre lo establecido en la Memoria y las evidencias aportadas haciéndose la recomendación de ajustar lo incluido en la GD con los establecido en la Memoria. En el Plan de mejora (PdM) se recoge estas circunstancias, así como la de la coordinación y los tutores, indicándose que está aplazada esta acción.

Así mismo el informe deja constancia de la coordinación con los/as tutores/as de las Prácticas Externas. Por un lado, las reuniones en la UIB (excepcionalmente en las instituciones) y, por otro, haciéndoles partícipes del seminario de Actualización de políticas de igualdad aunque de ésto no se aportó evidencia de invitaciones. En la página web se accede a su GD.

El Informe de renovación de la acreditación presenta datos aceptables en cuanto a las tasas de rendimiento del curso 2017-18, 83,33% con un 16,67% de estudiantes no presentados; una tasa de éxito del 100% y un porcentaje de aprobados en 1a matrícula sobre el total de matriculados en 1a matrícula del 83,33%.

El grado de satisfacción del estudiantado respecto a la gestión de las Prácticas Externas es alta (3,7 sobre 4).

BUENAS PRÁCTICAS:

- El título se imparte en modalidad semipresencial contando para la parte no presencial con el Aula digital. Todas las asignaturas cuentan con materiales didácticos para el aprendizaje a distancia.
- La coordinación entre la UIB y los centros de prácticas.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Corregir las discrepancias sobre la prácticas externas entre lo que se señala en la Memoria verificada y lo que se recoge en la guía docente.
- La Universidad en el escrito de alegaciones indica que, al igual que en el criterio 1, recomendará que sólo aparezca el acceso a la guía docente en aquel idioma en el que, efectivamente, fue definida por el/la profesor/a, evitando así cualquier posible confusión.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no es evaluado en el Programa de Seguimiento de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

La Memoria verificada prevé 25 estudiantes de nuevo ingreso. Hasta el curso 2018-19 la matrícula no se había acercado a este número (entre 12-14 estudiantes matriculados/as), pero desde ese curso se ha alcanzado 24 matrículas. La Universidad en su escrito de alegaciones de 30 de junio de 2021 indica que "a pesar de la situación de pandemia mundial que hemos vivido, se ha mantenido el número máximo de alumnado previsto para el máster, esto es, 25 personas, cumpliendo con lo contemplado en la Memoria verificada".

La tasa de eficiencia del colectivo de egresados/as del título ha sido notablemente superior en todas las ediciones a la prevista en la Memoria verificada (85%) aunque ha descendido en el último curso.

La tasa de rendimiento de las Prácticas Externas para el curso 2017-18 es de 83,33% con un 16,67% de estudiantes no presentados. La tasa de éxito es del 100% y el porcentaje de aprobados en 1^a matrícula sobre el total de matriculados en 1^a matrícula es del 83,33%. El grado de satisfacción del estudiantado (curso 2018-19) con las Prácticas Externas manifiesta una tendencia positiva (3,14) aunque no se facilitan datos posteriores.

La tasa de graduación de las distintas ediciones está lejos de lo previsto en la Memoria verificada (80%) y ha descendido desde su primera edición: en la actualidad es del 66,70% (curso 2017-18). La CGQ seguirá este indicador para revisar su evolución, así como incluir acciones de mejora siempre que sea necesario. La tasa de rendimiento, como se indica en una gráfica en la página web está sobre el 90%. Tanto la tasa de abandono, como la tasa de eficiencia, son adecuadas y cumplen con lo previsto en la Memoria verificada.

El Informe de renovación de la acreditación (2019) recomendaba estudiar las causas de la tasa de abandono (10%). Adoptar medidas para aumentar la tasa de graduación pues en sus distintas ediciones está alejada de la previsión realizada en la Memoria verificada. En relación a esto la AdM-10.1 indica que se ajustará el tamaño y características de las aulas en que se harán las clases presenciales al número real de personas matriculadas en cada curso académico. Y la AdM-10.2 indica que se procurará, en la medida de lo posible, que todas las actividades presenciales de la titulación se realicen en una única aula (aula de referencia) o, en su caso, en el menor número posible de espacios diferentes para una mayor facilidad organizativa.

El Plan de mejoras (AdM-17) plantea trabajar para elevar la tasa de éxito en el Trabajo Final de Master (TFM), optimizar la tasa de graduación de la titulación y reducir la tasa de abandono. Para ello, se incrementará el seguimiento personalizado de todo el alumnado matriculado en el TFM que ya se viene realizando, a fin de incrementar la motivación para la presentación de este trabajo y solucionar las posibles dificultades sobrevenidas que puedan darse entre el alumnado, cuestión

que está en ejecución.

Según el IAS el desarrollo del plan de estudios se ha podido llevar a cabo según lo descrito en el plan de estudios verificado.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Incrementar la tasa de graduación, a fin de adecuarla a lo establecido en la Memoria verificada. La universidad en su escrito de alegaciones aportan argumentos justificativos de por qué esta baja tasa y se comprometen tanto el equipo docente como la dirección del Máster a un seguimiento individualizado de todas aquellas personas que presentan dificultades para finalizarlo y así mejorar la tasa de graduación.

En Palma, a 5 de agosto de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

